

21794 RESOLUCIÓN de 27 de noviembre de 2000, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora, el número complementario y el número del reintegro del sorteo de «El Gordo de la Primitiva», celebrado el día 26 de noviembre de 2000, y se anuncia la fecha de celebración del próximo sorteo.

En el sorteo de «El Gordo de la Primitiva» celebrado el día 26 de noviembre de 2000, se han obtenido los siguientes resultados:

Combinación ganadora: 27, 4, 10, 18, 40, 39.
Número complementario: 45.
Número del reintegro: 7.

El próximo sorteo, que tendrá carácter público, se celebrará el día 3 de diciembre de 2000, a las doce horas, en el salón de sorteos de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 27 de noviembre de 2000.—El Director general, Luis Perezagua Clamagirand.

21795 RESOLUCIÓN de 27 de noviembre de 2000, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora, el número complementario y el número del reintegro de los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto) celebrados los días 20, 21, 22 y 24 de noviembre de 2000, y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.

En los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto) celebrados los días 20, 21, 22 y 24 de noviembre de 2000, se han obtenido los siguientes resultados:

Día 20 de noviembre de 2000:

Combinación ganadora: 24, 2, 45, 19, 6, 17.
Número complementario: 8.
Número del reintegro: 8.

Día 21 de noviembre de 2000:

Combinación ganadora: 32, 19, 24, 9, 39, 38.
Número complementario: 4.
Número del reintegro: 2.

Día 22 de noviembre de 2000:

Combinación ganadora: 49, 43, 19, 13, 15, 37.
Número complementario: 32.
Número del reintegro: 7.

Día 24 de noviembre de 2000:

Combinación ganadora: 10, 26, 39, 35, 28, 3.
Número complementario: 36.
Número del reintegro: 5.

Los próximos sorteos, que tendrán carácter público, se celebrarán los días: 4, 5, 6 y 8 de diciembre de 2000, a las veintiuna treinta horas, en el salón de actos de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán del Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 27 de noviembre de 2000.—El Director general, Luis Perezagua Clamagirand.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

21796 RESOLUCIÓN de 10 de noviembre de 2000, del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, por la que se hace pública la concesión de ayudas a cortometrajes realizados en la 4.ª fase de la convocatoria del año 2000.

Por Resolución de 23 de diciembre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de enero de 2000) se convocaron las ayudas para cortometrajes realizados, al amparo de lo dispuesto en el capítulo II del Real Decreto 1039/97, de 27 de junio.

De conformidad con las normas de valoración expuestas en el punto tercero, apartado 8 de la citada resolución, la Comisión Delegada para cortometrajes del Comité de Expertos en su reunión del día 17 de octubre informó las solicitudes que, presentadas hasta el 20 de septiembre de 2000, hubieran aportado la documentación requerida en el punto tercero apartado 3.

Teniendo en cuenta el informe de la citada Comisión y en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 1039/1997 de 27 de junio y Orden de 4 de mayo de 1998 dictada en su desarrollo, por Resolución de esta Dirección General de 6 de noviembre de 2000 se resolvió la concesión de ayudas a cortometrajes realizados en la 4ª fase de la convocatoria del año en curso.

Por todo ello, y como garantía del principio de publicidad establecido por la Ley General Presupuestaria, esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Hacer público el extracto de la Resolución de 6 de noviembre de 2000 por la que se conceden con cargo a la aplicación 18-108-471 «Fondo de Protección» a la Cinematografía del programa 456C «Cinematografía» del presupuesto de gastos del organismo para 2000, las siguientes ayudas, a las productoras que se relacionan y por las cuantías que se indican, resultantes de aplicar a la inversión del productor el porcentaje correspondiente a la media aritmética de las puntuaciones otorgadas por los Vocales de la Comisión Delegada para cortometrajes del Comité de Expertos.

Título	Productora	Inversión productor	Porcentaje	Importe ayuda
Almendros, Los-Plaza Nueva	«Letra Producciones, S. L.»	4.156.305	25	1.039.076
Azúcar	«Toba Stereo, S. L.»	2.752.615	20	550.523
Carta (Definitiva), La	Isaías R. Jiménez González (Pulmonías F.)	1.645.826	15	246.874
Cría Zapatillas y Te Sacarán Los Cordones	«La cuchara estudio, S. L.»	1.141.635	15	171.245
Desierto Español, El	Andrés Sanz Vicente	1.897.927	15	284.689
Dos Niños Solos	Ramón de Fontecha Carrasco	1.987.892	25	496.973
En Malas Compañías	Antonio Hens Córdoba. «Hasta en las Mejores Familias, S. L.»	3.318.093	60	1.990.856
Hilarri	«Aitor Mantxola, S. L.»	1.106.933	35	389.427
Historia de Detectives	«Tritón P.C., S. L.»	3.244.438	25	811.110
Hombre de Atapuerca, El	Álvaro J. García-Capelo Villalva	4.085.889	15	612.883
London Calling	José M.ª de la Peña Sánchez (Artimaña P.)	5.098.735	40	2.039.494
Mudanza, La	Salto de Eje P.C., S. L.»	2.824.896	15	423.734
Nadie (Un Cuento de Invierno)	«Oasis Producciones, S. L.» Promoc. Urbanísticas La Loma Blanca, S. L.»	5.103.273	40	2.041.309

Título	Productora	Inversión productor	Porcentaje	Importe ayuda
Ordinary Americans Americanos Cotidianos	«Gasteizko Zinema, S. L.»	13.054.415	40	5.221.766
Pantalones	David Martínez Álvarez (La R.A. Taramundi)	1.397.684	40	559.074
Postales de La India	«Producciones La Iguana, S. L.»	3.161.031	30	948.309
Prima Donna	«Medio Media, S. L.»	4.986.000	30	1.495.800
Puzzle, El	«Tabano Arts and Animation Films, S. L.»	4.013.841	40	1.605.536
Quiero Morir	«Cover 7 Producciones, S. L.»	26.138.651	15	3.920.798
The Raven	Tinieblas Quintas González	11.948.906	20	2.398.781
Torre	Norberto Ramos del Val	5.018.065	15	752.710
Vestido, El	Unai Martínez-Barranco Garaicoechea	2.021.655	15	303.248

El resto de las solicitudes se entenderán excluidas.

Segundo.—La resolución de 6 de noviembre de 2000, cuyo texto íntegro se encuentra a disposición de los interesados en el Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, y en el tablón de anuncios de la Secretaría de Estado de Cultura, plaza del Rey, sin número, de Madrid, pone fin a la vía administrativa, por lo que contra la misma puede interponer en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución, recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 9.C de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso Administrativo («Boletín Oficial del Estado» del 14).

En el caso de no impugnarla directamente mediante el recurso Contencioso-administrativo a que se refiere el párrafo anterior, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 10 de noviembre de 2000.—El Director general, José M.^a Otero Timón.

21797 RESOLUCIÓN de 6 de noviembre de 2000, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la Carta de Servicios del MNCARS.

El Real Decreto 1259/1999, de 16 de Julio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de agosto) regula, entre otros aspectos, las Cartas de Servicios en la Administración General del Estado.

En cumplimiento de las previsiones contenidas en dicho Real Decreto, y de acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, el Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía ha elaborado los documentos comprensivos de la «Carta de Servicios del MNCARS».

Dichos documentos están constituidos por el documento matriz de la citada Carta y su versión reducida en «tríptico».

El artículo 3 del referido Real Decreto define las Cartas de Servicios como «documentos escritos que constituyen el instrumento a través del cual los órganos de la Administración General del Estado, sus Organismos autónomos y las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social informan a los ciudadanos sobre los servicios que tienen encomendados y acerca de los compromisos de calidad en su prestación, así como de los derechos de los ciudadanos y usuarios en relación con estos servicios».

En la gestión de la Carta de Servicios del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía se han cumplido todos los requisitos establecidos en los artículos 3, 4 y 5 del Real Decreto de referencia por lo que procede su aprobación en los términos del artículo 6.1 de la citada norma.

Vistos los informes favorables de la Inspección General de Servicios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y de la Secretaría de Estado para la Administración Pública (Dirección General de Inspección, Simplificación y Calidad de los Servicios) del Ministerio de Administraciones Públicas,

Esta Subsecretaría ha resuelto aprobar la Carta de Servicios del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía a los efectos del artículo 6.1 del Real Decreto 1259/1999, de 16 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de agosto).

La Carta de Servicios del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía estará disponible en las dependencias del propio Museo (calle Santa Isabel, 52 entrada principal) y Secretaría de Estado de Cultura (Plaza del Rey, 1).

Madrid, 6 de noviembre de 2000.—El Subsecretario, Mariano Zabía Lasala.

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Cultura e Ilmo. Sr. Director del MNCARS.

21798 RESOLUCIÓN de 10 de noviembre de 2000, del Consejo Superior de Deportes, sobre relación de deportistas de alto nivel del tercer trimestre de 2000.

La Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte, en su artículo 52, atribuye al Consejo Superior de Deportes, en colaboración con las Federaciones Deportivas Españolas y, en su caso, con las Comunidades Autónomas, la competencia para elaborar las relaciones de deportistas que deben tener la consideración de alto nivel.

En desarrollo de la citada Ley del Deporte, el Real Decreto 1467/1997, de 19 de septiembre, sobre deportistas de alto nivel, establece los criterios que deben ser tenidos en cuenta para determinar qué deportistas deben poseer tal consideración; atribuyendo, asimismo, a la Comisión de evaluación del deporte de alto nivel la función de proponer al Consejo Superior de Deportes la aprobación de las relaciones anuales de deportistas de alto nivel, así como las correspondientes modificaciones.

En consecuencia, atendiendo la propuesta elevada por la mencionada Comisión de evaluación del deporte de alto nivel, en su sesión del pasado 7 de noviembre, este Consejo Superior de Deportes ha resuelto determinar la relación de deportistas que han cumplido los criterios de integración y que, en consecuencia, gozan de la consideración de alto nivel, disfrutando de los beneficios que a tal consideración se atribuyen. Dichos deportistas son los que se relacionan en anexo aparte.

Lo que pongo en su conocimiento a los efectos oportunos.

Madrid, 10 de noviembre de 2000.—El Secretario de Estado-Presidente del Consejo Superior de Deportes, Juan Antonio Gómez-Angulo Rodríguez.

ANEXO

Relación que se cita

Apellidos y nombre	DNI
Abajo Gómez, José Luis	50.416.585
Abril Aparicio, Miguel	9.315.245
Acuña Pages, Iván	40.326.757
Adán Romeral, Carlos	11.799.796
Adroher Mas, Jordi	45.545.352
Agramunt Castro, Víctor	77.834.301
Agudo Camacho, Enrique	39.675.720
Aguilar Vicente, Iñaki	47.732.980
Aguirre Barco, Juan Luis	28.306.617
Albelda Aliques, David	20.814.533
Almazán Fernández, Carlos	406.157
Alonso Andrés, Pedro	13.147.179
Alonso Fuentes, Carmen	12.410.678
Alonso Garrote, Ismael	70.874.207
Alonso-Lasheras Rivero, Jaime	9.333.513